

# ANEXO 4



## **POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

La Empresa de Servicios Públicos de Restrepo - **AGUAVIVA S.A. E.S.P.**, ha establecido la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que adopta como políticas propias para el fomento de las normas de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial; que buscan prevenir todo daño a la salud del trabajador derivado de las condiciones laborales y para lo cual ha adoptado las siguientes políticas:

- Promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los trabajadores.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos de cada una de las actividades que se realicen en la Empresa de Servicios Públicos de Restrepo - **AGUAVIVA S.A. E.S.P.**, y establecer los respectivos controles, con el fin de evitar y minimizar los accidentes de trabajo, enfermedades laborales o lesiones personales que puedan surgir en cada una de ellas.
- Incluirá en los nuevos proyectos o modificaciones tecnológicas que implementen todos los aspectos que en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo aseguren el mejoramiento de la salud de los trabajadores.
- Facilitará al personal la participación en todas las acciones propias del desarrollo del programa y conformará el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) según lo establece la legislación vigente.
- Es política de la empresa, generar condiciones que minimicen y controlen los peligros existente, inherente a las actividades productivas de la Entidad que garanticen la salud e integridad de todo el personal que forme parte de la organización
- Cumplir con la normatividad nacional vigente en materia de riesgos laborales y los demás requisitos aplicables.

Esta política de Seguridad y Salud en el Trabajo es de obligatorio cumplimiento para cualquier empleado o contratista de la Empresa de Servicios Públicos de Restrepo - **AGUAVIVA S.A. E.S.P.**, Cualquier falta a esa política es causal de sanción o cancelación de contrato. Dichas políticas deben desarrollarse, bajo un marco legal y garantizar que todas las acciones que se ejecuten en desarrollo de sus actividades, estén encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales.



---

**ANA MARÍA GARCÍA CASTILLO**  
**Gerente.**

<b>Proyectó:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>
Nombre: Maira Alejandra Roa Quezada	Nombre: Arnulfo Parrado Aguilera	Nombre: : Ana María García Castillo
Cargo: Tecnóloga en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Cargo: Jefe Oficina Administrativa y Financiera	Cargo: Gerente
Firma:	Firma:	Firma: